

PROPIEDAD Y APROVECHAMIENTOS DE LA TIERRA EN ESPEJO (CORDOBA) DURANTE EL SIGLO XVIII

Antonia BRAVO TRENAS

UBICACION E IMPORTANCIA GEOGRAFICA DEL TERMINO

El municipio de Espejo está situado en el S.E. de la Campiña Cordobesa. Su término municipal limita por el N.W. con el término de Córdoba, por el N.E., y S. con el de Castro del Río, y por la parte Suroccidental limita con el término de Montemayor.

El interés geográfico e histórico de dicho término es múltiple, siendo una de sus características más relevantes el ser en el siglo XVIII una villa de señorío, con lo que a través del análisis del Catastro del Marqués de la Ensenada nos ha sido posible estudiar tanto la propiedad agraria como los cultivos existentes en el terrazgo espejeño en aquella época, llegando así al conocimiento de la situación económica y social de un señorío a mediados del siglo XVIII.

Según el Catastro de Ensenada(1), Espejo era una villa de señorío perteneciente al Marquesado de Comares y Señorío de Lucena, que poseía el Duque de Medinaceli(2). Dicho señorío —como se podrá comprobar a lo largo de este estudio— no sólo era jurisdiccional sino territorial, ya que el Duque era el mayor hacendado, perteneciéndole el 75% de la tierra cultivable. Las rentas que le proporcionaba este patrimonio(3) ascienden a 350.916 reales(4).

EL APROVECHAMIENTO DE LA TIERRA

Según el Interrogatorio General del Catastro(5) el término contaba con unas 8.230 fanegas. De toda la superficie del término el 97,6% (8.033 fan.) es terreno cul-

(1) Catastro del Marqués de la Ensenada. Interrogatorio General, respuesta n.º 2.

(2) El Duque de Medinaceli tiene bajo su jurisdicción 32 núcleos de población. Sólo en el reino de Córdoba tiene propiedades territoriales en los siguientes: Aguilar, Castro del Río, Cañete de las Torres, Espejo, Montilla, Montalbán, Priego, Puente de Don Gonzalo, Santa Cruz. Véase al respecto: MIGUEL ARTOLA Y OTROS: *El latifundio. Propiedad y explotación, siglos XVIII-XX*, Madrid, Edit. Ministerio de Agricultura, 1978, pág. 43.

(3) El patrimonio del Duque de Medinaceli en Espejo no sólo está formado por tierras, sino también por casas y cuatro molinos: uno de harina y tres de aceite.

(4) M. ARTOLA Y OTROS: *Opus. cit.*, pág. 33.

(5) En la respuesta n.º 10 dice que el término tiene «unas 8.230 fanegas» y aunque al contabilizar

tivado, quedando sólo el 2,4% (197 fan.) de terreno inculto. De éstas, «104 fanegas son las tierras de Potros que producen pastos anualmente y disfrutan libremente el Común de Vecinos de esta villa y las 93 fanegas restantes son "yermas por naturaleza", que son las que ocupan veredas, caminos, servidumbres, barrancos y peñascares»(6). Todo ello nos pone en evidencia, lo que ya investigaciones anteriores han puesto de relieve, es decir, la intensidad del cultivo de la Campiña Cordobesa a mediados del siglo XVIII(7).

En síntesis tendríamos la situación ofrecida por el cuadro siguiente:

CUADRO I

	Superficie en fanegas (a)	Porcentajes
Superficie cultivada	8.033	97,6
Regadío	112	1,4
Tierra calma	6.641	82,6
Olivar	1.220	15,2
Viña	60	0,8
Inculto	197	2,4
Total	8.230	100

(a) Recuérdese que la fanega castellana equivale a 0,6459 áreas.

Fuente: Catastro del Marqués de la Ensenada. Elaboración propia.

Analizamos a continuación cada uno de los aprovechamientos:

Los cultivos de secano

Como podemos apreciar en el cuadro anterior son éstos los que tienen un mayor predominio, ya que tanto la red hidrográfica como las aguas subálveas son muy escasas.

Ahora bien, dentro de los cultivos de secano hay un predominio de la «tierra calma» o «tierras de labor», con un total de 6.641 fan. Dentro de ellas se incluyen las tierras de riego de la población, que son todas de primera calidad, buena parte de éstas producen forraje todos los años mediante el beneficio del estiércol, otra buena parte de las mismas, según dice textualmente el Catastro «producen trigo con el descanso de un año»(8).

Por otra parte tenemos el caso de los grandes cortijos que ocupan la mayor parte de la tierra calma (6.288 fan.). Estos se cultivan al tercio, con lo cual se consiguen pastos para la manutención del ganado.

El principal cultivo de secano era el trigo, al que le seguía la cebada. Habla el Catastro de que «las tierras de los cortijos que no tienen plantío alguno producen todas trigo, cebada y semillas con dos años de descanso»(9). Por otra parte hay tierras de sembradura de secano que producen trigo y cebada con un año de descanso

todas las tierras que a cada uno de los propietarios corresponden, siguiendo el Interrogatorio Particular, la cifra resultante es de 8.373 fan., hemos considerado la cifra anterior para el análisis de los aprovechamientos en general.

(6) Interrogatorio General, respuesta n.º 10.

(9) Interrogatorio General, respuesta n.º 10.

so», otras que «producen todos los años» y otras que «producen un año trigo o cebada y descansan dos». Igualmente hay tierras con plantío de estacas de olivo y vid en las cuales se siembra trigo o cebada, a veces con un año de descanso y otras con dos.

Todo esto nos está poniendo de relieve varios hechos:

a) Por un lado la importancia del cultivo de cereales (trigo y cebada), no sólo en los grandes cortijos sino también en las pequeñas parcelas. Importancia que le viene dada por el papel fundamental que tienen los cereales en la alimentación humana —trigo— y animal —cebada—.

b) El hecho de que muchos plantíos de estacas de olivo y vid se siembren de trigo y cebada demuestra, en primer lugar, la fertilidad del suelo, y por otro lado la necesidad del pequeño agricultor de sembrar cereales para ayudarse económicamente mientras los plantíos de olivos y vid están en condiciones de dar rendimientos.

A los cereales les sigue en importancia el olivo que ocupa un total de 1.200 fan., incluyendo estacas y plantones. Por otra parte abundan los plantíos en «líneas derechas» frente a los plantíos «sin orden» que serían más antiguos (10).

El Duque de Medinaceli poseería el monopolio de la molienda del aceite, ya que éste era dueño de tres molinos y sin embargo no poseía ni un solo celemin de tierra plantada de olivos.

A continuación tenemos la vid, que ocupa 60 fan., lo que nos refleja la escasa incidencia de este cultivo en aquella época. Dicha producción posiblemente estaría destinada al autoconsumo local.

También habla el Catastro de «Monte Encinar»; se trata de pequeñas manchas de encinas que además se siembran a veces de cereal, aprovechándose aquéllas para proporcionar sombra al ganado. En total había 9 fan., siendo estas encinas el último reducto que quedaba de la vegetación natural que debió existir en Espejo siglos atrás.

Cultivos de regadío

Según describe el Catastro (11), «la tierra de regadío ocupa 112 fan. y 6 celemines. De ellas, una fanega y seis celemines están ocupadas con plantío de olivar y las ciento diez restantes se hallan ocupadas con hortalizas, lino, cáñamo, frutales, moreras, mimbres, cañas y una muy corta proporción de álamos. Los frutales, moreras y mimbres están interpolados entre las hortalizas, lino y cáñamo», de tal manera que «cada fanega de tierra participa de todos los nominados frutos y plantíos, a excepción de las cañas y álamos que están entre las cercas y vallados de las huertas y regueros del agua que a ellos se arriman».

En cuanto al sistema de regadío, habla el Catastro de «regadío por grúa» (12), mediante el cual se aprovechan las aguas de alguna fuente, manantial o pozo. Otro

(10) «Los plantíos de los árboles que dejan declarados, no están todos en hileras o líneas derechas, pues por lo regular las viñas y olivares de antiguo plantío las más se hallan a manta y sin guardar orden, y las de nuevo plantío lo guardan en líneas derechas» (Interrogatorio General, respuesta n.º 8).

(11) Interrogatorio General, respuesta n.º 10.

(12) Creemos que el regadío «por grúa» equivaldría al también riego con «zangajo». Este método de riego consiste en utilizar un artilugio de dos piezas fundamentales: un poste de madera hincado en el suelo y con el extremo libre en forma de horquilla; sobre esta horquilla se engarza otro palo más largo dispuesto transversalmente, de modo que sus extremos suben y bajan a modo de columpio. En uno de los brazos se ata una cuerda o sogá de la que pende el cubo para sacar agua, y en el otro extremo se pone un contrapeso de piedras o hierros que hacen subir el cubo de agua con una ligera presión en el brazo del que cuelga éste.

sistema utilizado era el de las «norias», sobre todo en las márgenes del Guadajoz, donde la fuerza de la corriente movía la noria y subía el agua para regar.

El regadío espejeño se localizaba —igual que en la actualidad— en las márgenes del Guadajoz, único cauce de agua relativamente importante que atraviesa el término de Espejo, y del arroyo Carchena. A las tierras regadas se las denomina huertas en las cuales se producían frutales —membrillos, moreras, manzanas, etc.— y hortalizas. Dichos productos eran muy apreciados en la zona ya que significaban una variación en la monótona alimentación del hombre campiñés de la época «constituída por pan, leguminosas y aceite» (13).

Además de los frutales y las hortalizas, en las huertas era frecuente la obtención de plantas textiles —cañamo, lino—, que también estarían dedicadas al autoconsumo local. Por otra parte, se obtenían mimbres que serían aprovechados en las manufacturas de objetos de esta planta.

Igualmente en las tierras de regadío se dan plantíos de olivares y siembra de trigo. En estos casos se trata de tierras situadas en las márgenes de algún arroyo (Cabañas, Carchena). De estas tierras se riegan las que están más cercanas al cauce, obteniéndose de ellas productos hortícolas. En cambio, las tierras más alejadas del cauce, aunque pertenezcan a la misma parcela, tienen un aprovechamiento cerealístico u olivarero, ya que es difícil hacer llegar hasta ellas el agua.

El paisaje agrario existente en estas tierras lo describe así el Catastro: «en las márgenes de las tablas y regueras hay árboles frutales, moreras y cañaveral», «las cercas o vallados de las huertas y regueras de agua...» (Interrogatorio General, respuesta n.º 10); se trata pues de un paisaje típico de «bocage» o campos cerrados en los que las cercas estarían constituidas por árboles frutales. Dicho paisaje contrastaría con el de campos abiertos existente en los cultivos de secano que son los predominantes en Espejo.

Los terrenos incultos

Como ya veíamos en el término existen 197 fan. de tierras incultas, de ellas 104 fan. constituyen la Dehesa de Potros, denominada «El Montecillo de Bañuelos», que es propiedad del Duque de Medinaceli y que la tiene arrendada el Común de Vecinos de esta villa, los cuales disfrutan de los pastos que anualmente produce dicha dehesa y las «noventa y tres fanegas restantes son yermas, la una y seis celemines por desidia del dueño y las noventa por naturaleza, que son las que ocupan las veredas, caminos, servidumbres, barrancos, peñascares...».

Según se desprende de lo anterior, los terrenos incultos son escasísimos y por contrapartida el aprovechamiento agrario de la tierra es máximo, ya que sólo existen 1,5 fan. sin cultivar «por desidia del dueño». Nos encontramos pues con una total ausencia de terrenos incultos que puedan ser utilizados como pastizales. Esto es apa-

(13) LOPEZ ONTIVEROS, A.: *Op. cit.*, pág. 28.

(14) Para averiguar las unidades ganaderas hemos utilizado el sistema adoptado convencionalmente por la FAO con los siguientes índices:

Ganado caballar	= 1 u.g.
Ganado mular	= 1 u.g.
Ganado asnal	= 0,8 u.g.
Ganado vacuno	= 0,8 u.g.
Ganado porcino	= 0,2 u.g.
Ganado lanar	= 0,1 u.g.
Ganado cabrio	= 0,1 u.g.

rentemente contradictorio si tenemos en cuenta la numerosísima cabaña ganadera que hay en estos momentos en Espejo, no obstante será el sistema de cultivo empleado —como veremos— el que permita la alimentación del abundante ganado.

El aprovechamiento ganadero

Los cuadros siguientes nos reflejan la situación

CUADRO II

PROPIETARIOS SEGLARES

	Dentro del término		Fuera del término	Total cabezas dentro y fuera del término
	Cabezas	Unidades ganaderas	Cabezas	
Vacuno	580	464	1.372	1.952
Porcino	3.460	692	—	3.460
Lanar	2.319	231,9	5.498	7.817
Caprino	117	11,7	1	118
Caballar	282	282	457	739
Asnal	1.051	840,8	—	1.051
Mular	69	69	19	88
Colmenas	273	—	—	273
Total (excepto colmenas)	7.878	2.591,4	7.347	15.225

Fuente: Catastro de Ensenada. Elaboración propia (14).

	Dentro del término		Fuera del término	Total cabezas dentro y fuera del término	Total cabezas entre eclesiásticos y seglares
	Cabezas	Unidades ganaderas	Cabezas		
Vacuno	13	10,4	442	455	2.407
Porcino	1.147	229,4	—	1.147	4.607
Lanar	54	5,4	1.838	1.892	9.709
Caprino	—	—	—	—	118
Caballar	15	15	179	194	933
Asnal	213	170,4	—	213	1.264
Mular	6	6	11	17	105
Colmenas	206	—	—	206	479
Total (excepto colmenas)	1.448	436,6	2.470	3.918	19.143

Fuente: Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

Como se puede comprobar, en el Catastro aparece ganado dentro y fuera del término; tal hecho nos induce a pensar en varias posibilidades: o bien, que los propietarios de ganado cultivasen tierras, ya sean propias o arrendadas, en otros térmi-

nos y éstos tuviesen igualmente un aprovechamiento ganadero; o bien, que el ganado del que se dice está «fuera del término» practique una transhumancia, aunque sea a pequeña escala. En este caso parte del ganado iría fuera del término a aprovechar los pastos de zonas cercanas como las Sub-béticas o Sierra Morena. En cualquier caso todo esto nos confirma la vocación ganadera que en otros tiempos tuvo la Campiña de Córdoba (15).

Dentro del término la especie ganadera más abundante es la porcina. El pasto para este ganado lo constituían, además de los terrenos incultos, la hoja de erial y barbecho de los cortijos, más los rastrojos correspondientes a la hoja de cultivo. Le siguen en importancia numérica el ganado lanar, aunque éste es realmente abundante fuera del término. Dicho ganado además de beneficiarse de los pastizales resultantes del cultivo «al tercio», estaría implicado en una «trashumancia provincial que desde Sierra Morena y Sub-bética se dirigía a la Campiña y que ha venido existiendo hasta tiempos muy recientes, pudiéndose constatar en la actualidad sólo los últimos residuos de este sistema» (16).

Al analizar el Catastro nos encontramos con la figura del ganadero independiente (17), cuya relevancia social y económica debió ser considerable en el siglo XVIII. Todos ellos son propietarios de numerosas cabezas de ganado lanar, caballar, vacuno y de cerca. En cambio el Duque de Medinaceli, el mayor hacendado del término, no posee ni una sola cabeza de ganado, lo cual demuestra que el régimen de tenencia de sus tierras tuvo que ser el arrendamiento, pues de no ser así el Duque necesitaría contar con ganado de labor para la labranza de las mismas. Por todo lo cual cabe pensar que serían estos ganaderos independientes los arrendatarios de las tierras del Duque.

El argumento anterior se ve reafirmado al comprobar que dichos ganaderos poseen un número considerable de cabezas de vacuno y sabemos que éste es utilizado como animal de labor para la labranza de los cortijos, dada su mayor fortaleza (18). Además cuentan con numerosas cabezas de asnal y caballar, el primero utilizado como animal de carga y auxiliar en el transporte de mercancías, y el segundo como animal de acarreo y de montura. Se trata pues de ganaderos que están en condiciones óptimas para el aprovechamiento y explotación de los cortijos del Duque cultivados al tercio.

Sin embargo el ganado mular es prácticamente inexistente entre los ganaderos independientes. Hay propietarios de una yunta de mulos que no poseen tierras y que se dedicarían a la labranza de las tierras de los demás. Otras veces el mulo aparece asociado a los pequeños propietarios del ruedo y de las hazas sueltas. Estos utilizaban a este animal como fuerza de trabajo, ya que aunque era menos fuerte que el vacuno para la labranza, tenía más resistencia para aguantar la venida al pueblo, donde residían estos pequeños propietarios.

De todo lo anterior podemos concluir que la importancia de la explotación ganadera espejeña en el siglo XVIII es manifiesta y ello era posible gracias a diversos factores:

- Auge de la Mesta desde siglos anteriores, que a su vez viene condicionado por la facilidad de exportación de la producción lanera castellana a Inglaterra.

(15) LOPEZ ONTIVEROS, A.: *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*, Barcelona, Ariel, 1974, pág. 294.

(16) LOPEZ ONTIVEROS, A.: *Op. cit.*, pág. 292.

(17) Llamamos ganadero independiente a aquél que no tiene tierras o a lo sumo pequeñas propiedades de olivos y viña que contrasta con la posesión de una ingente cabaña ganadera.

(18) LOPEZ ONTIVEROS, A.: *Op. cit.*, pág. 312 y ss.

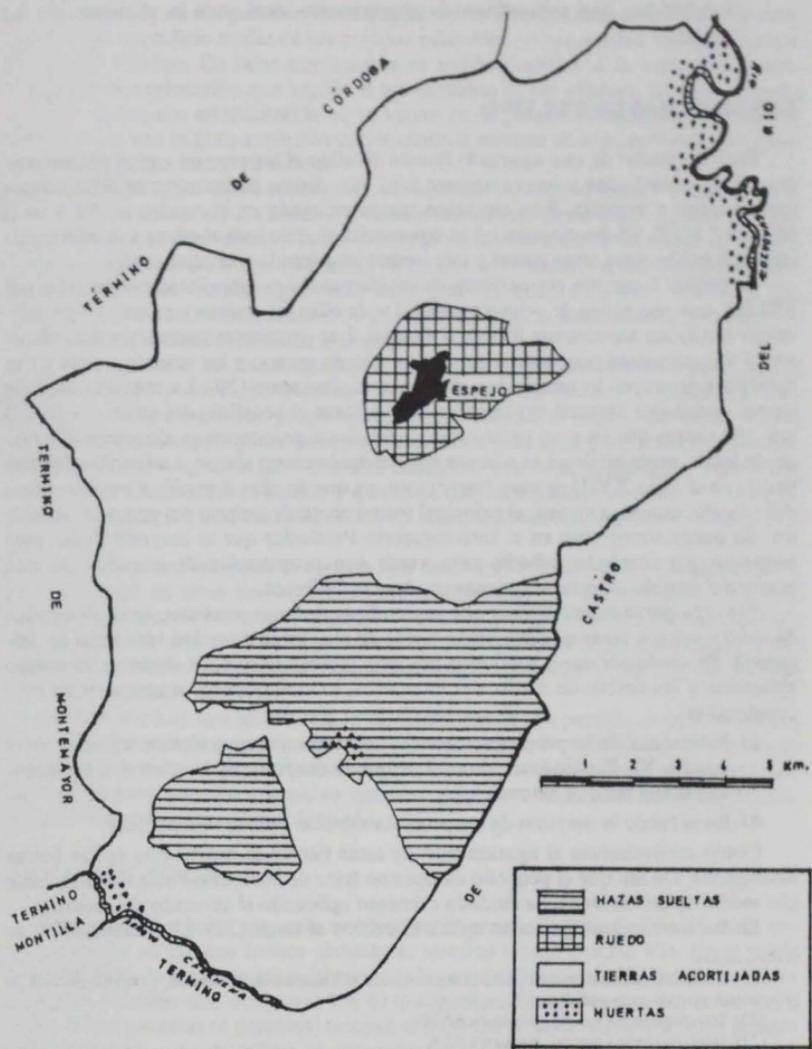


Figura 1.—Distintas partes del término de Espejo.

- Estructura de la propiedad. Es decir, predominio absoluto de la gran propiedad que hacia posible el sistema de cultivo al tercio, idóneo para la explotación, agrícola y ganadera del suelo.
- Cercanía de dos zonas abundantes en pastos como son Sierra Morena y las Sub-béticas, que supondrían el complemento ideal para la alimentación del ganado.

LOS SISTEMAS DE CULTIVO

Para el estudio de este apartado hemos dividido el término en varias partes: ruedo, tierras acortijadas y hazas sueltas; a su vez, dentro de las mismas distinguimos entre seco y regadio. Esta situación queda reflejada en el cuadro n.º VI y en el mapa n.º I (19). Dicha división no es convencional, sino que obedece a la diferenciación que existe entre estas partes y que iremos analizando a continuación.

En primer lugar nos ocuparemos de las *tierras del ruedo*. «Están compuestas por 350 fan. que son todas de primera calidad y de ellas las treinta y cuatro y tres celemines producen anualmente forraje o alcañal. Las doscientas cuarenta y ocho fanegas y seis celemines producen trigo con un año de seco y las sesenta y siete y tres celemines producen lo mismo con dos años de descanso»(20). La mayoría de estas tierras «producen alcañal sin intermisión mediante el beneficio del estiércol»(21). O sea, son tierras que en gran parte están dedicadas a proporcionar alimentos al ganado de labor, cuyo estiércol es a la vez aprovechado como abono. La función de estas tierras en el siglo XVIII es muy importante, ya que de ellas depende el sostenimiento del ganado, que es, a su vez, el principal instrumento de trabajo del pequeño agricultor. Se puede comprobar en el Interrogatorio Particular que la mayoría de los propietarios que siembran cebada para verde son propietarios de ganado. De esta manera el ganado dispone en primavera de cebada fresca.

Por otra parte existen tierras que se siembran de trigo y cebada, en la alternativa de «año y vez», y otras que presentan ciclos de más larga duración (dos años de descanso). En cualquier caso, todo esto nos está indicando que los sistemas de cultivo aplicados a las tierras de ruedo son intensivos, lo cual obedece a una serie de circunstancias:

- a) Estructura de la propiedad existente en éstas y que podemos apreciar en el cuadro VI. Pudiéndose comprobar que la mayoría de las parcelas no alcanzan ni 0,5 fan., de extensión.
- b) En el ruedo la mayoría de los propietarios sólo poseen una parcela.

Como consecuencia el agotamiento de estas tierras es mayor que en las tierras acortijadas. De ahí que el pequeño campesino trate de compensar este inconveniente por medio de un laboreo más cuidado e intenso aplicando el abonado del estiércol.

En las *tierras acortijadas* se aplica el cultivo al tercio(22). La funcionalidad de

(19) Para delimitación de esta parte hemos seguido el Catastro de Ensenada, ya que especifica en dónde está situada cada parcela.

(20) Interrogatorio General, respuesta n.º 10.

(21) Interrogatorio General, respuesta n.º 4.

(22) El sistema de cultivo al tercio consiste en dividir la explotación agrícola en tres partes: una parte será el tercio de sembradura, que se ocupa con dos terceras partes de trigo y la otra de cebada; la segunda parte de la explotación se deja en barbecho y aproximadamente una quinta parte de la superficie de ésta se ocupa de semillas; y, por último, la tercera parte se deja en erial, que es aprovechado como pasto para el ganado. Todo está descrito en la respuesta n.º 4 del Interrogatorio General.

este sistema de cultivo es múltiple, ya que como afirma A. López Ontiveros median- te él se asegura la alimentación del ganado de labor durante todo el año con la ceba- da y la paja a la vez que se pueden mantener otras especies destinadas a carne como el ganado ovino y el porcino.

Al igual que en el caso anterior la implantación de este sistema de cultivo es posi- ble dada la superficie media de los cortijos existentes (véase cuadro VI) que es supe- rior a las 273 fan. En tales condiciones se puede imprimir a la tierra un sistema extensivo de explotación que impida el agotamiento de las mismas, ya que su dueño, o mejor dicho, sus arrendatarios no se verían en la penuria económica de la subsis- tencia. A su vez la gran extensión de los cortijos permite un aprovechamiento gana- dero del terrazgo, como ya vimos.

En último lugar nos ocuparemos del sistema de cultivo en las *hazas sueltas*. Como podemos ver en el cuadro VI, hemos distinguido entre hazas sueltas de rega- dío y hazas sueltas de secano. A las primeras ya hemos aludido al hablar de los cul- tivos de regadío, tratándose de huertas en las que se obtienen varias cosechas al año: las hortalizas, los frutales (que están interpolados), el lino, cáñamo, mimbres, etc. Naturalmente, este ritmo intensivo de producción exigiría unas labores minuciosas y un abundante abonado mediante estiércol.

Con respecto a las hazas sueltas de las tierras de secano nos encontramos con plantíos de vid y olivo. Se trata de tierras alejadas del núcleo de población unos 4 km, por lo que para sus propietarios es más factible el plantío de olivos que la siembra de cereales, ya que el primero permite una mayor holgura y menos constancia en las labores agrarias (23). Si a esto añadimos que estos propietarios habrían de desplazarse diariamente al pueblo y que estos desplazamientos son lentos, compren- deremos que les era más rentable el cultivo sobre todo del olivar y en menor escala el de la vid.

Por otra parte, tampoco es ajena a este fenómeno la estructura de la propiedad y la parcelación en estas tierras. De los 162 propietarios que existen, sólo 24 poseen una sola parcela, el resto son propietarios de varias parcelas, siendo muy abundantes los propietarios con más de 5 parcelas. En tales circunstancias estos agricultores tenían la necesidad de efectuar constantes desplazamientos y por ello les es más favorable el plantío de olivar.

A todo ello hay que añadir que la extensión media por parcela es de 1,16 fan., es decir, son demasiado pequeñas para un cultivo extensivo como el que se efectúa en los cortijos y además están demasiado alejadas del núcleo urbano como para que sus propietarios intenten un cultivo intensivo a base de abundante laboreo y abona- do como ocurría en las tierras de ruedo.

LA PARCELACION

Siguiendo el mismo esquema anterior estudiaremos la parcelación en cada una de las partes en las que hemos dividido el término (véase cuadro VI). En el ruedo más del 79 % de las parcelas existentes no llegan a alcanzar ni una fanega de exten- sión, a la vez éstas sólo ocupan el 9 % de la superficie total del ruedo. Sin embargo, el 3,2 % de las parcelas (4 parcelas) ocupan el 67 % del total de la superficie del mismo. Todo ello nos pone de relieve el antagonismo existente entre las tierras de ruedo, donde, por un lado, hay un conglomerado de diminutas parcelas y, por otro, existen

(23) Hemos de tener en cuenta que en el siglo XVIII la falta de mecanización es total, por ello la siembra de cereales necesita mayor constancia y dedicación: siembra, abonado, siega, trilla...

sólo 4 parcelas de extensión considerable que ocupan la mayor parte de la superficie de estas tierras.

En lo referente a las tierras acortijadas, la situación es diametralmente opuesta, pues aquí las parcelas o, mejor dicho, los cortijos que más abundan son los que tienen más de 100 fan. de superficie. De las 23 parcelas de este sector, sólo una tiene menos de 20 fanegas de superficie.

En las tierras de regadío o huertas no existen parcelas extremadamente pequeñas, ya que no las hay de menos de 1 fan. Las más abundantes tienen una extensión de más de 5 fan.; dichas condiciones en tierras de regadío son bastante aceptables. Por lo que creemos que la explotación de dichas huertas debió ser rentable aunque en su mayoría fuesen explotadas en régimen de arrendamiento.

Por último veremos la situación en las hazas sueltas de secano. Aquí vuelven a ser importantes en número las parcelas de diminutas dimensiones —menos de 1 fan.— ya que significan casi el 63 % de las mismas. También son numerosas las comprendidas entre 1 y 4 FAN., que suponen casi el 34 % de las mismas. En cambio, las parcelas comprendidas entre 10 y 50 fan. son escasísimas, y no existen entre las hazas sueltas parcelas con más de 50 fan.

De todo esto podemos concluir que en cuanto a parcelación, cada una de las distintas partes del término que hemos estudiado se configura con unas características propias. Y baste añadir que la misma extensión media de las parcelas es diferente en cada parte (véase cuadro VI). Ello, naturalmente, no ha podido dejar de influir en los sistemas de cultivo y en los cultivos que se han impuesto en cada una de las partes aludidas.

Los propietarios y el número de parcelas

Como podemos ver en el cuadro VI predomina el grupo de individuos que sólo tienen 1 parcela; igualmente abundan los comprendidos entre 2 y 10 parcelas; por el contrario, los propietarios con más de 20 parcelas son muy escasos. Con esto queda demostrado que la dispersión de la tierra no es muy acusada, y de esta manera el agricultor no se vería obligado a continuos desplazamientos ni a la consiguiente pérdida de tiempo y esfuerzo.

Por otra parte hemos de resaltar que los eclesiásticos destacan por el número de parcelas que poseen; así tenemos que entre los propietarios con más de 6 parcelas destaca un gran número de eclesiásticos, 30 exactamente (24). Todo lo cual nos hace pensar que el origen de estas propiedades sean las donaciones de particulares, formándose así una propiedad bastante dispersa. No olvidemos que los eclesiásticos, además de las tierras que poseían particularmente, en muchos casos por pertenecer a familias adineradas (caso de Fernando Lucena Castroviejo, el eclesiástico mayor hacendado del término, con 308 fanegas), tienen adscritos los bienes de las capellanías; y sabemos que la dotación de capellanías fue muy frecuente en el siglo XVIII (25), «pues con ello se lograba que los bienes con los que se dotaban no tributasen» y «en algunos casos, además de la protección fiscal buscada, se lograba consolidar el prestigio». «...Era frecuente también reservar el disfrute de la capellanía a miembros de la familia, y constituir lo que se denominaba una capellanía colativa de

(24) Los propietarios con más de 30 parcelas son: el Duque de Medinaceli, José de Leiva Rivas, Fernando Lucena (eclesiástico con 131 parcelas), Miguel de Castro Leiva (39 parcelas) y la Fábrica de la Iglesia (54 parcelas).

(25) GONZALO ANES: *El Antiguo Régimen*: los Borbones, Madrid, Alianza Universidad, 1975, pág. 78.

sangre, con lo cual se favorecía la tendencia a ordenarse para disfrutar el beneficio eclesiástico, y no por verdadera vocación». Esto, naturalmente, tenía como consecuencia la abundancia de sacerdotes, como en el caso de Espejo, que con unos 5.000 habitantes tenía 66 que eran además propietarios de tierras, aunque muchos de ellos no vivían en Espejo.

Relación entre aprovechamiento y parcelación

El aprovechamiento del terrazgo y la parcelación son dos aspectos que están íntimamente relacionados, ya que el primero depende en gran medida del segundo. De tal manera que las parcelas con mayores dimensiones, es decir, los cortijos tienen todos, sin excepción, un aprovechamiento cerealístico. En cambio, las pequeñas y medianas parcelas tienen indistintamente un aprovechamiento cerealístico y otras veces de olivo y vid. (Véase cuadro VI.)

La explicación del primer caso es clara, pues es normal que los grandes cortijos se cultiven de una manera extensiva, máxime si tenemos en cuenta que el régimen de tenencia de éstos es el arrendamiento. En tal situación el aprovechamiento idóneo para ellos es el de los cereales. Otro tanto ocurre con las tierras de eclesiásticos de extensión mediana, como es el caso de tres parcelas de 48, 49 y 48 fan., respectivamente, pertenecientes al Colegio de la Asunción de Córdoba; éstas estaban arrendadas, su aprovechamiento era cerealístico y se cultivaban al tercio.

Sin embargo, tenemos parcelas medianas y pequeñas que lo mismo tienen un aprovechamiento cerealístico que, a veces, de olivo o vid (son siempre menores de 18 fan.). En lo concerniente a la plantación de pequeñas parcelas hemos de destacar que éstas suelen pertenecer a pequeños propietarios, por lo que es lógico que intenten extraer el máximo rendimiento bruto de sus tierras.

Por otra parte nos encontramos con un número muy elevado de parcelas de menos de 1 fan. (931 en total), éstas lo mismo están sembradas de cereales que plantadas de olivo o vid. En este caso el aprovechamiento no depende del tamaño de la parcela sino de la ubicación de la misma, ya que mientras las situadas en el ruedo tienen un aprovechamiento meramente cerealístico, las que hemos denominado como hazas sueltas (véase su localización en el mapa n.º 1) tienen en su mayoría aprovechamiento olivarero y en muy pocos casos cerealísticos (ver cuadro VI).

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

La estructura de la propiedad agraria espejeña en el siglo XVIII es la siguiente:

CUADRO IV

Propietarios	N.º	%	Fanegas	%	Propiedad media	N.º de parcelas	%
Duque de Medinaceli	1	0,4	6.224	75,3	6.224,0	35	2,6
Seglares	195	74,7	919	11,1	4,7	796	53,3
Eclesiásticos	64	24,5	878	10,6	13,7	634	42,4
Concejo	1	0,4	248	3,0	248,0	24	1,7
TOTAL	261	100,0	8.269	100,0	31,6	1.489	100,0

(a) Excluyendo la Dehesa.

Fuente: Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

Como se puede apreciar el Duque de Medinaceli acapara la casi totalidad de la tierra; a su vez, la propiedad media de los seglares es muy reducida, y entre éstos es muy frecuente encontrarnos con propietarios que no poseen ni una fanega de tierra en total.

Por otra parte tenemos que la propiedad media de los eclesiásticos es bastante superior que la de los seglares. Y aunque dentro de este grupo se incluyen tanto los bienes de las capellanías, cofradías, colegios, etc., como los bienes que los eclesiásticos poseen individualmente, conviene resaltar que la propiedad media de los eclesiásticos triplica a la de los seglares. No entramos en el tema del origen de esta propiedad, pero bien podemos intuir que además del sistema de donaciones del que ya hemos hablado, la Iglesia llegó a poseer grandes extensiones de tierra por medio de compras. Todo ello nos manifiesta el importante papel económico y, por tanto, social que tiene este estamento social en el siglo XVIII.

En cualquier caso es la nobleza el estamento que más tierras posee en Espejo. Y aunque con propiedades muy exiguas, el Conde de Priego —que posee una huerta de 8 fan., un molino harinero y un batán de paños— y el Duque de Sesa —que posee una pieza de tierra con 5,5 celemines, plantados de olivos— forman también parte de los propietarios nobiliarios.

Pero el mayor hacendado del término es el Duque de Medinaceli, cuyas propiedades se reparten de la siguiente manera:

- a) 48 fan. (9 parcelas) en el ruedo, con una superficie media considerablemente superior a las propiedades existentes en esta zona —una sola parcela tenía 24 fan.—. Estas estarían arrendadas, y al ser tierras muy cercanas al núcleo de población serían muy cotizadas. Sus arrendatarios bien pudieron ser los «muleros», que tenían una o varias yuntas de mulas y no eran propietarios de ninguna tierra.
- b) 20 cortijos que ocupan un total de 6.142 (26).
- c) 6 huertas que suman un total de 33,3 fan. (27).
- d) 1 Dehesa con 104 fan. arrendada al Común de Vecinos.

Excepto la Dehesa y las huertas, el resto de las tierras ducales están dedicadas al cultivo de cereales —trigo y cebada—. Tanto en las tierras acortijadas como las situadas en el ruedo hay una total ausencia de plantíos de olivo y vid, cultivos poco idóneos para la explotación de la tierra a través de arrendamiento. Por otro lado no podemos olvidar que a los arrendatarios de los cortijos del duque les interesaban los cultivos extensivos que les permitieran, a la vez, la explotación ganadera de las tierras que arriendan.

En cuanto a la dehesa llamada del Montecillo, en principio nos parece extraño el hecho de que una tierra de buena calidad y notable extensión permanezca sin cultivar y arrendada tan sólo en 52 reales y 17 maravedíes, cantidad ridícula si la comparamos con otras tierras arrendadas de la época, pero creemos que esto podría explicarse por estar esta tierra tradicionalmente arrendada al Común de Vecinos como Dehesa de Potros, ya que el Concejo no disponía de tierras para este fin.

(26) Los cortijos del Duque de Medinaceli son: Bañuelos Bajo (516 fan.), Bañuelos Alto (540 fan.), Tejadilla (516 fan.), Salobral (291 fan.), Sierrezuela (175 fan.), Cortijo Viejo (195 fan.), Fuente Espino (163 fan.), Las Cuevas (100 fan.), Cabriñana (509 fan.), La Higuera (461 fan.), Molinillo (128 fan.), Suerte 2.º del Cortijo del Molinillo (47 fan.), Suerte 3.º del cortijo del Molinillo (13 fan.), Larios (156 fan.), Retamar (210 fan.), Alamillo (237 fan.), Casalilla (660 fan.), Chinchilla (368 fan.), Aljibe (324 fan.), Rodillo (532 fan.), Dehesa del Montecillo de Bañuelos (104 fan.).

(27) El Duque de Medinaceli poseía 4 huertas en El Soto, otra llamada Las Lagunas y otra la de Lerma.

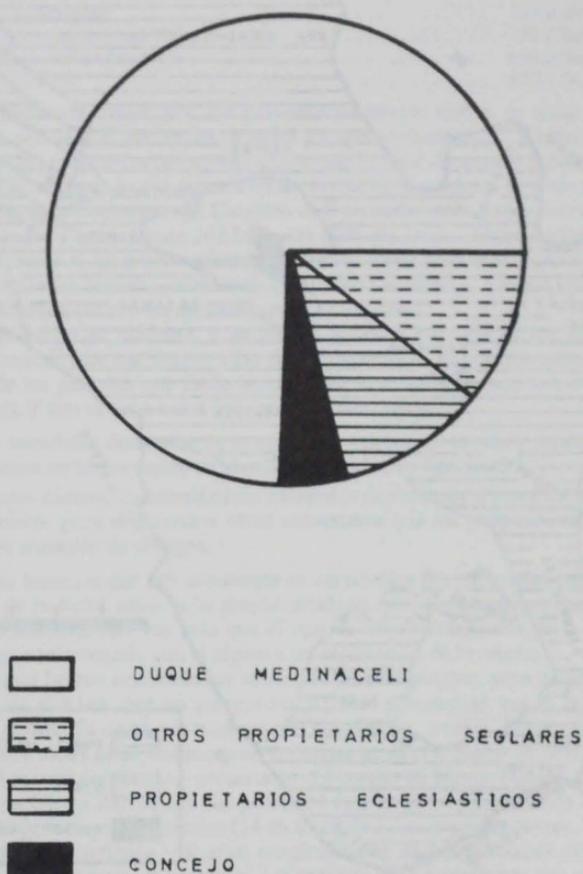


Figura 2.—Estructura de la propiedad agraria espejeña en el siglo XVIII.

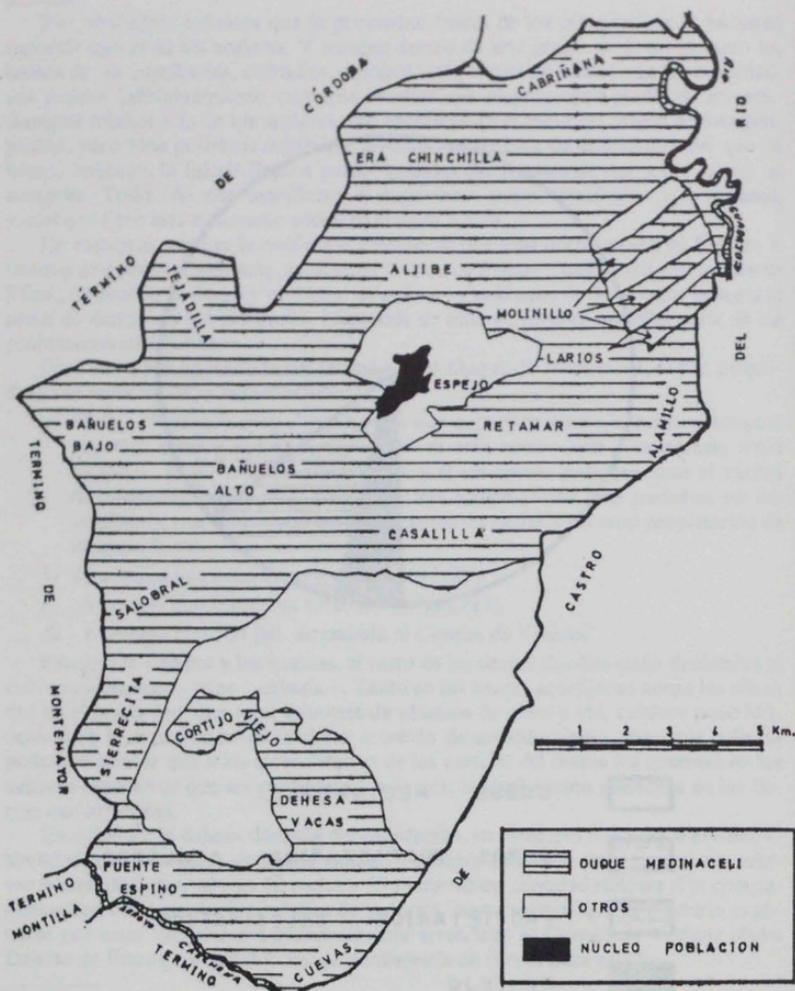


Figura 3.—Propiedades del Duque de Medinaceli en el siglo XVIII.

Por último hemos de resaltar que las tierras del Duque de Medinaceli están todas cultivadas, sólo 72 fan. son «yermas por naturaleza». Nos encontramos pues con un propietario totalmente absentista que tiene todas sus tierras cultivadas, lo cual nos está evidenciando la necesidad de tierras o «hambre de tierras» tan característica en Andalucía.

El segundo estamento privilegiado en cuanto a posesión de la tierra es el eclesiástico. Las propiedades de éstos se reparten de la siguiente manera:

Ruedo	6,5 fan.
T. Acortijadas	146,0 fan.
Hazas sueltas (regadio)	31,2 fan.
Hazas sueltas (secano)	694,0 fan.
TOTAL	877,7 fan.

Como podemos comprobar, los eclesiásticos poseen tierras en todas las partes del término, por lo cual participan de todos los aprovechamientos. Y hemos de resaltar también que entre estas tierras hay una ausencia total de terreno inculco. Por otra parte, y a diferencia de lo que ocurría en las tierras de la nobleza, en éstas predomina el aprovechamiento olivarero. El Catastro de Ensenada habla de las tierras eclesiásticas arrendadas y éstas suman 148 fan. —un 20% del total—. Entre las tierras arrendadas predomina el aprovechamiento cerealístico cuyo caso más significativo sería el cortijo de Hazas Illanes —arrendado y cultivado al tercio—, aunque también existen tierras arrendadas con un aprovechamiento olivarero.

Pero un hecho es evidente, y es que la inmensa mayoría de los eclesiásticos explotan directamente sus tierras y las de las capellanías que tienen adscritas. Además, tres de las parcelas que están arrendadas, lo están a los mismos eclesiásticos (presbíteros). Y ello se debe a dos factores fundamentales:

- a) Los beneficios derivados de la agricultura deberían ser considerables, ya que estamos en un momento de alza de los productos agrarios.
- b) El gran número de eclesiásticos existentes explica que dispusieran del tiempo suficiente para dedicarse a otros menesteres que los propiamente derivados de su situación de clérigos.

En suma tenemos que este estamento se caracteriza por un predominio del cultivo directo de la tierra unido a la mayor incidencia del aprovechamiento olivarero. Esto nos demuestra una vez más que el tipo de aprovechamiento de la tierra está estrechamente relacionado con el régimen de explotación de la misma.

Hasta aquí hemos analizado los bienes de los eclesiásticos, pero hemos de señalar que de las 878 fan. que les pertenecen 505 fan. son tierras que la Iglesia como institución poseía. Es decir, sus titulares son capellanías, ermitas, hospitales, conventos, etc. Entre todas estas instituciones eclesiásticas es el Colegio de la Asunción de Córdoba el mayor potentado —propietario del cortijo de Hazas Illanes—, le sigue la Fábrica de la Iglesia Parroquial que poseía 32 fan. de tierra plantadas de olivo y que son la suma de numerosas parcelas (54 en total) de exiguas proporciones. Y es precisamente esta característica —el gran conglomerado de pequeñísimas parcelas— lo que destaca en las tierras de la Iglesia. Lo cual nos lleva a reafirmar que el origen de esta propiedad son las donaciones hechas por particulares cuyas motivaciones responden a:

- Por una parte se buscaba la protección fiscal, ya que estas tierras no pagaban. Así es fácil encontrarse en el Catastro con clérigos que fundan una Capellanía a la que otorgan sus propios bienes, pero estos mismos clérigos se adscriben a

si mismos los bienes de la capellania, con lo que logran disfrutar de dichos bienes sin tener que pagar al fisco.

- Por otra parte se buscaba también el prestigio social, ya que en esta época el donar bienes a la Iglesia elevaba la consideración social de la persona que lo hacia.
- A todo ello no era ajeno el deseo de redención por parte de algunos individuos que, sintiéndose «pecadores», querían redimir sus culpas otorgando bienes a la institución eclesiástica.

A continuación hemos de ocuparnos de las propiedades de los seglares que son el estamento menos favorecido como podemos ver en el cuadro VI. Sus propiedades se distribuyen de la siguiente manera:

Ruedo	48 fan.
Tierras Acortijadas	0 fan.
Hazas sueltas (regadio)	28 fan.
Hazas sueltas (secano)	843 fan.
TOTAL	919 fan.

Los individuos pertenecientes a este estamento no poseen ni un solo cortijo, lo que nos da idea de la inferioridad económica y, por tanto, social de este grupo frente a los otros dos estamentos privilegiados: nobleza y clero. Por el contrario, será en las hazas sueltas donde los seglares tengan el grueso de sus tierras. La extensión de las propiedades aquí existentes es reducida —no llega a las 5 fan.—, dato que se agrava al considerar que dicha propiedad es el resultado de un conglomerado de varias parcelas pequeñas, con la consiguiente pérdida de esfuerzo y trabajo que esta situación conlleva. Entre las tierras de los seglares predomina el cultivo del olivar frente a los demás aprovechamientos. Creemos que la causa fundamental de este hecho es que los seglares, al ser el grupo menos favorecido en cuanto a propiedad de la tierra, imponen a ésta un aprovechamiento intensivo como es el del olivo. Le sigue en importancia numérica el cultivo de cereales —80 fan.—; de ellas, 48 son de ruedo, que se suelen sembrar sin intermisión. El resto son tierras situadas entre las hazas sueltas y que se siembran de trigo y cebada con algún año de descanso.

El cultivo de la vid es entre los seglares más frecuente que entre los eclesiásticos, suponiendo un 5%, o sea unas 39 fan. Lo cual obedece a la misma razón aducida para el olivar.

No podemos terminar el análisis de este estamento sin constatar que entre los seglares que residen fuera del término el porcentaje de tierras con aprovechamiento olivarero y vitícola es menor que en el grupo de los seglares residentes. Sobre todo tiene muy poca incidencia en este grupo el cultivo de la vid, hecho por otra parte lógico, dado que este cultivo requiere mucha dedicación.

Los propietarios forasteros dueños de huertas las deberían tener arrendadas, pues ellos no podrían dedicarle la constancia que estos cultivos necesitan.

En último lugar vamos a ocuparnos de las tierras que son propiedad del Concejo, que estaban todas situadas en el ruedo, siendo, por tanto, tierras de primera calidad dedicadas al cultivo de cereales. Existen parcelas con extensiones considerables, por ejemplo: 120 fan. en Dehesilla, 60 fan. en Zancas de Hierro, 32 fan. en el Alcaparral; el resto son parcelas de pequeñas extensiones, de 1 a 9 fan. a lo sumo. Por otra parte el Concejo era dueño de 188 fan. situadas en el término de Castro del Río.

Estas tierras, según se especifica en el Interrogatorio Particular, estaban arrendadas y con sus rentas (7.290 reales de vellón) se pagaba al médico, al cirujano, al

preceptor de gramática, a los alguaciles ordinarios, al portero del ayuntamiento, al pregonero... Iqualmente con este dinero se pagaba el arrendamiento al Duque de Medinaceli por los pastos de la Dehesa del Montecillo que sirven para la manutención de potros y yeguas del Común de Vecinos, siendo éstas las únicas tierras de las que dispone el Común para el pasto del ganado de labor.

La propiedad libre y la propiedad vinculada

Para obtener una visión más completa de la estructura agraria espejeña a mediados del siglo XVIII es necesario analizar estas dos categorías de propiedades. Atendiendo a ello se obtiene el siguiente cuadro:

CUADRO V

	N.º de propiet.	%	Faneos	%	Prop. media	N.º de parc.	%	N.º de parc. por propiet.
Tierras libres	243	76,2	1.292	15,5	5,3	1.031	69,2	4,2
Tierras vinculadas	76	23,8	7.081	84,5	93,1	458	30,8	6,02
TOTAL	319	100,0	8.373	100,0	—	1.489	100,0	—

Fuente: Catastro de Ensenada. Elaboración propia (28).

Lo primero que se puede deducir de aquí es la escasez de tierras no vinculadas o libres, de ahí que como recoge Josefina Cruz (29) «Los ilustrados se quejaban con razón cuando aducían que, dada la escasez de tierras en el mercado, consecuencia a su vez de la desproporcionada cantidad de las que se encontraban vinculadas, se alcanzaban precios muy elevados en las compraventas de fincas». Asimismo, continúa dicha autora, «al alcanzar la tierra precios tan elevados hace que los beneficios obtenidos en el sector agrícola sean proporcionalmente más bajos que los obtenidos en otros sectores de la producción».

A todo ello hay que añadir que estas tierras vinculadas pertenecen a propietarios absentistas (nobleza, capellanías...), con lo que más del 80% de la tierra cultivada en Espejo está en manos de propietarios que no la trabajan.

Por otro lado se aprecia que la propiedad vinculada y absentista está constituida por un número reducido de personas o instituciones eclesiásticas, en total 76, pero que gozan del 84% de la propiedad de la tierra. En consecuencia, obtienen propiedades medias de considerable extensión. Por el contrario, un elevado número de individuos engrosan las filas de la propiedad libre, y éstos poseen mucha menos proporción de tierra, por lo que su propiedad media es muy reducida.

La concentración parcelaria es algo superior entre las tierras libres, hecho lógico dado que las propiedades vinculadas «se han ido formando por sucesivas donaciones

(28) Hemos considerado como tierras vinculadas las de la nobleza, las del Concejo, las de las Capellanías, Fábrica de la Parroquia, cofradías, etc. En las tierras libres incluimos las que poseen los seglares (excepto el Duque de Medinaceli) y las que los eclesiásticos poseen individualmente.

(29) CRUZ VILLALON, J.: *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía: Carmona, siglos XVIII-XX*. Ministerio de Agricultura, 1980, pág. 65 y ss.

o anexiones al vínculo inicialmente constituido, y de ahí su mayor fragmentación paisajística»(30).

Por último cabe señalar que entre la propiedad vinculada se puede hablar casi de un monocultivo cerealista, especialmente en las tierras de la nobleza y el Concejo. En cambio, en las tierras libres hay una mayor diversificación de aprovechamientos, en éstas el olivo tiene un papel predominante, siguiéndole en importancia los cereales, la vid y el regadío (huertas).

CONCLUSIONES

1. En el siglo XVIII hay en Espejo un predominio absoluto de la gran propiedad que posee el «señor» de la villa, es decir, el Duque de Medinaceli, constituyendo un ejemplo de coincidencia entre señorío jurisdiccional y señorío territorial que pone de manifiesto la preeminencia económica y social que tiene la nobleza en esta época.

2. En las propiedades de la nobleza como en el resto de la propiedad vinculada, se practica una agricultura extensiva a base de cereales que se complementa con aprovechamiento ganadero.

3. Las tierras vinculadas son explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento. Y sus arrendatarios se enriquecen por la explotación agrícola y ganadera de las mismas. En ello se ven beneficiados por una coyuntura que les era totalmente favorable, ya que el precio del trigo fue en aumento sucesivamente a lo largo del siglo XVIII. Y, si bien es verdad que también aumentó el precio de la renta de las tierras, éstas tuvieron siempre por debajo de los precios del trigo(31). De esta manera se va formando una nueva clase social agraria, cuya pujanza económica y social será decisiva en siglos posteriores.

Estos arrendamientos empiezan a querer invertir en la adquisición de tierras, pues disponen de dinero y se ven animados por el aumento de los productos agrícolas. Pero, como ya veíamos, la mayoría de las tierras están vinculadas. Por lo que «la desamortización de las tierras de la Iglesia, la desvinculación de patrimonios y la venta de propios y comunales sería una doctrina muy aceptada por este grupo social»(32).

4. Frente a éstos, existe un numeroso grupo de pequeños propietarios que cultivan directamente sus tierras de una manera intensiva. Y aunque entre ellos hay una total ausencia de propiedades medias, sus pequeñas posesiones les permiten tener un status social y económico superior al de los jornaleros.

5. En el siglo XVIII la mayoría de los vecinos de Espejo eran jornaleros. De los 1.318 vecinos (5.272 habitantes aproximadamente) que había 1.011 son jornaleros del campo que no poseen tierras(33). Estas gentes dependían de la oferta de mayo de obra que existiese en los cortijos, con las circunstancias que de ello se derivan: paro estacional, bajos salarios, etc.

Por otra parte estaban los «pelentrines», o sea, los propietarios de 1 ó 2 yuntas de mulos que tomaban tierras en arriendo, generalmente en el ruedo.

6. En suma, y extrayendo las conclusiones de los dos aspectos fundamentales

(30) CRUZ VILLALON, J.: *Op. cit.*, pág. 135.

(31) M. ARTOLA Y OTROS: *Op. cit.*, pág. 66.

(32) GONZALO ANES: «El siglo XVIII: economía, arte, letras, ciencia...», *Historia 16*, Extra VIII. Diciembre 1978, pág. 27.

(33) Interrogatorio General, respuesta n.º 35.

que hemos estudiado —la propiedad de la tierra y el aprovechamiento de la misma— tenemos:

El aprovechamiento de la tierra era óptimo, debido a que la proporción de terrenos incultos es insignificante. Y la tierra cultivada tenía tanto aprovechamientos agrícolas como ganaderos.

En cambio, en lo referente a estructura de la propiedad se puede hablar de una situación poco halagüeña, ya que, la polarización existente entre gran propiedad y numerosos minifundios provocaría un desequilibrio económico y, como consecuencia, social en Espejo a mediados del siglo XVIII.

7. Por último, cabe señalar que a lo largo de estas páginas hemos podido ver cómo cada una de las partes del término: ruedo, tierras acortijadas, y hazas sueltas presentan una serie de características propias en cuanto a aprovechamientos, sistemas de cultivo, estructura de la propiedad, etc., que hacen posible su estudio individualizado.

CUADRO VI

A) RUEDO:

Extensión:	Calidades:			Cultivos:	Sistemas de Cultivo:
	Fanegas	Celemines			
350 Fanegas				Forrajes	Alcacer sin intermisión
	1. ^a	34	4	Trigo	Trigo con un año de descanso
	2. ^a	248	6	Cebada	Trigo con dos años de descanso
	3. ^a	67	3		

Superficie y parcelación:			
	N.º de parcelas	Superficie que ocupan (en fanegas)	Superficie media por parcela
Menos de 1 Fanega	99	31,62	0,30
De 1 a 5	17	43,08	2,50
De 5 a 10	4	28,80	7,20
De 10 a 15	1	12,00	12,00
De 15 a 20	—	—	—
Más de 50	2	178,50	89,25
Totales	125	350,00	23,20

Estructura de la propiedad:				
Tipo de propietario	Número	Propiedad media	Número parcelas	Fanegas
Duque de Medinaceli	1	48,00	9	48
Seglares	65	0,73	71	48
Eclesiásticos	11	0,30	14	3,5
Instituciones eclesiásticas	7	0,40	7	3
Concejo	1	247,50	24	247,5
Total	85	—	125	350

Estructura de la propiedad:				
Tipo de propietario	Número	Fanegas	N.º parcelas	Propiedad media
Duque de Medinaceli	1	6.142	20	6.142
Colegio Asunción	1	146	3	146
Total	2	6.288	23	—

B) TIERRAS ACORTIJADAS:

Extensión:	Calidades:	Cultivos:	Sistemas de cultivo:
6.288 fanegas	1. ^a 2.419 fanegas 2. ^a 2.149 fanegas 3. ^a 1.720 fanegas	Trigo Cebada Semillas	Todas están cultivadas al tercio

Superficie y parcelación:

	N.º de parcelas	Superficie que ocupan (en fanegas)	Superficie media por parcela
Menos de 20 fanegas	1	13	13,00
De 20 a 50 fanegas	4	193	48,25
De 50 a 100 fanegas	—	—	—
De 100 a 200 fanegas	6	917	152,00
De 200 a 300 fanegas	3	738	246,00
De 300 a 400 fanegas	2	692	346,00
De 400 a 500 fanegas	1	462	462,00
De 500 a 600 fanegas	5	2.613	522,60
Más de 600 fanegas	1	660	660,00
Total	23	6.288	273,30

Propietarios y parcelación:

Los propietarios de todas estas parcelas son:

- El Duque de Medinaceli, que posee 20 de las parcelas.
- El Colegio de la Asunción, que posee 3 parcelas.

Estructura de la propiedad:

Tipo de propietario	Número	Fanegas	N.º parcelas	Propiedad media
Duque de Medinaceli	1	6.142	20	6.142
Colegio Asunción	1	146	3	146
Total	2	6.288	23	—



C) HAZAS SUELTAS:

C.1. Hazas sueltas de regadío:

Extensión: 111,5 fanegas.	Calidad: Todas son de 1.ª.	Cultivos: 1,6 fanegas: Olivos. 110 fanegas: Hortalizas, lino, cáñamo, frutales, moreras, mimbres, cañas y álamos.
-------------------------------------	--------------------------------------	--

Superficie y parcelación:			
	N.º de parcelas	Superficie que ocupan (en faneg.)	Superficie media por parcela
Menos de 1 fanega	—	—	—
De 1 a 5 fanegas	6	16,50	2,75
De 5 a 10 fanegas	9	53,16	5,90
De 10 a 15 fanegas	2	25,20	12,60
Total	17	94,86	7,08

Propietarios y parcelación:		
Propietarios con...	N.º de propietarios	Tipo de propietarios
1 pieza	12	6 seglares 3 eclesiásticos 3 instituciones ecles.
Más de 1 pieza	1	Duque Medinaceli

Estructura de la propiedad:				
Tipo de propietario	Número	Fanegas	Propiedad media	N.º parcelas
Noble (Duque Medinaceli)	1	33,3	33,3	6
Seglares	6	28,0	4,6	6
Eclesiásticos	3	15,0	5,0	3
Instituciones Eclesiásticas	3	16,2	5,4	2
Total	13	92,5	—	17

Nota: Las 18 fanegas que faltan respecto al cómputo total, son huertas que hay en los Cortijos de «Cortijo Viejo», regadas por el Borbollón (6 fanegas) y en «Fuente Espino» (12 fanegas), regadas por el Carchena.

C) HAZAS SUELTAS:

C.2. Hazas sueltas de secano:

Extensión:	Calidad y cultivos:					
	Plantio olivo	Estacas de olivo	Plantio viña	Viña y olivar interpolados	Chaparral y olivar	
1.536 fanegas						
	1.ª Calidad	405 faneg.	4	7	2	
	2.ª Calidad	806 faneg.	55	27	33	3 faneg. (conj.)
	3.ª Calidad	183 faneg.	2	3	6	
	Total	1.394 faneg.	61 faneg.	37 faneg.	41 faneg.	3 faneg.
Sistemas de cultivo:						
Plantios permanentes (olivar y vid)						

Superficie y parcelación:			
	N.º parcelas	Superficie que ocupan (en fanegas)	Superficie media por parcela
Menos de 1 fanega	832	409,38	0,49
Entre 1 y 5 fanegas	447	794,40	1,77
Entre 5 y 10 fanegas	33	175,00	5,30
Entre 10 y 15 fanegas	8	114,80	14,35
Entre 15 y 20 fanegas	3	21,00	7,00
Entre 20 y 50 fanegas	1	21,00	21,00
Más de 50 fanegas	—	—	—
Total	1.324	1.536,00	1,16

Propietarios y parcelación	
Propietarios con...	N.º
1 parcela	24
2 parcelas	28
3-5 parcelas	45
6-10 parcelas	36
11-20 parcelas	17
21-30 parcelas	8
Más de 30 parcelas	—
Total	163

Estructura de la propiedad:				
Tipo propietario	Número	Fanegas	Propiedad media	N.º parcelas
Noble (Duque)	—	—	—	—
Concejo	—	—	—	—
Seglares	124	843	6,79	719
Eclesiásticos	39	693	17,40	605
Total	163	1.536	—	1.324